



441108

CONVENIO DE ACCIONES DE INTERCAMBIO ACADEMICO Y ESTUDIANTIL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA POR EL LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, M.A. ADRIAN NAVARRETE MÉNDEZ Y EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA "DR. JOSE GUERREROSANTOS" REPRESENTADO POR EL DR. JOSE GUERREROSANTOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.

DECLARACIÓN CONJUNTA: Declaran las partes que en el interés de ofrecer una mejor atención a los pacientes con problemas ortodoncicos y maxilofaciales, mejorar la educación teórico-practica de los residentes de esta especialidad, han celebrado acuerdos y compromisos de colaboración y vinculación que sustentan la presente colaboración, asimismo, que recíprocamente se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS:

CLAUSULA I.- Para los fines de este convenio se entenderán por residentes a los alumnos de la especialidad en ortodoncia que roten al instituto jalisciense de cirugía reconstructiva.

CLÁUSULA II.- La coordinación del posgrado de la Especialidad en Ortodoncia de la Universidad Autónoma de Nayarit, propondrá que sus alumnos de la clase de Cirugía Ortognática asistan a quirófano para observar las cirugías ortognáticas que el jefe del departamento de cirugía oral y maxilofacial del instituto, autorice así mismo cualquier otra actividad que el mismo considere oportuna para el aprendizaje de la cirugía Ortognática.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Julio", acompañada de una gran marca de agua o sello circular y una línea decorativa que se extiende hacia la derecha.



CLÁUSULA III.- Por el programa de posgrado de Ortodoncia de la Universidad Autónoma de Nayarit, se realizarán las siguientes acciones:

- El residente se sujetará a todas y cada una de las normas vigentes en la Institución.

Por el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. José Guerrerosantos":

- El residente deberá de portar uniforme médico y el gafete que se le requiera.
- El horario de actividades estará sujeto a las condiciones que el Departamento de Cirugía Maxilofacial requiera.
- Se recomienda que el residente traiga el instrumental consigo el instrumental básico para optimizar su participación en las actividades a desarrollar.
- El Instituto no proporciona a ninguno de sus residentes regulares y en rotaciones, alimentos ni alojamiento.

CLÁUSULA IV.- Los residentes de Ortodoncia de la Universidad Autónoma de Nayarit, costearán todos los gastos generados por esta rotación.

CLAUSULA V.- La Universidad Autónoma de Nayarit, así mismo ofrecerá al término de cada ciclo de rotaciones un reconocimiento académico a las autoridades de el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. José Guerrerosantos" a través de la Subdirección de Enseñanza, dará un reconocimiento de la rotación a los residentes que la hayan terminado satisfactoriamente.

Se observan tres firmas manuscritas en tinta negra, escritas de manera cursiva y fluida, que parecen ser las firmas de los representantes de las instituciones mencionadas en el texto.



CLÁUSULA VI.- Aún y que el presente convenio se celebra por tiempo indefinido, ambas Instituciones podrán dar por terminado el presente convenio con solo una comunicación oficial de cualquiera de las partes sin ningún tipo de perjuicio, procurando que los residentes y trabajos iniciados no se vean alterados significativamente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado a los 11 días del mes de febrero de año dos mil ocho.

**Por el Instituto Jalisciense
de Cirugía Reconstructiva**

**Dr. José Guerrerosantos
Director**

**Dr. Elías Mendoza Gutiérrez
Jefe del Departamento de
Cirugía Oral y Maxilofacial**

**Por la Universidad Autónoma
de Nayarit**

**M.C. Omar Wicab Gutiérrez
Rector**

**M.A. Adrián Navarrete
Méndez
Secretario General**

**M.O. Julio Cesar Rodríguez
Arambula
Director de la Unidad
Académica de Odontología**